Residuos que exceden de la cantidad o peso permitido y residuos no admisibles

- **Todos los residuos que superen la cantidad o peso permitidos, como en el caso de escombros, podas, mobiliario, maderas,… no serán admisibles en el Punto Limpio, debiendo ser los propios vecinos usuarios quienes tendrán que depositarlos en contenedores específicamente contratados para ello y llevarlos a las correspondientes plantas de reciclaje por su cuenta.**
- Basuras urbanas orgánicas.
- Residuos industriales.
- Residuos agrícolas y ganaderos.
- Vehículos fuera de uso.
- Neumáticos fuera de uso.
- Residuos infecciosos, hospitalarios, clínicos y farmacéuticos.
- Residuos radiactivos, explosivos, corrosivos, inflamables, insecticidas y antiparasitarios.
- Animales muertos y restos de origen animal.
- Residuos sin identificar o identificados de forma ambigua.
- Metales y chatarras.